

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura / Master in Architecture por la IE Universidad
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Estudios Integrados de Arquitectura
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por la normativa vigente, a la fecha de la presentación de la solicitud, por la que se establece la organización de las enseñanzas universitarias.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME FINAL** de verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO 1.- DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda incluir un análisis de la demanda del título, que tenga en cuenta la situación socioeconómica y el número de estudiantes matriculados en el Grado en Estudios de Arquitectura, así como incorporar datos de fuentes externas objetivas.

En las alegaciones al informe provisional, la Universidad ha añadido un párrafo sobre los objetivos del título, incluyendo la referencia a que se realiza el correcto aprendizaje de la normativa estatal española aplicable, en concreto al Código

Técnico de la Edificación (CTE.) No obstante, se recomienda que la referencia literal de dicho párrafo “y otros códigos y reglamentos aplicables a la realización de toda clase de edificaciones” se extienda a todos los ámbitos de la arquitectura incluyendo también el urbanismo. Asimismo, cuando se hace referencia al Código Técnico de la Edificación, otros Códigos y Reglamentos aplicables, se recomienda añadir las palabras, Leyes, Decretos, Códigos y Reglamentos.

CRITERIO 2.- RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

Se recomienda reflexionar sobre los objetivos formativos del Máster, ya sean generalistas o específicos, reforzando que estén alineados con los perfiles de egreso y el plan de estudios propuesto, teniendo en cuenta que entre los objetivos mencionados está la formación en Arquitectura con una proyección marcadamente internacional.

CRITERIO 4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Será de especial atención en próximos procesos de evaluación externa que el Proyecto Fin de Carrera se desarrolle con un nivel de Proyecto de Ejecución y se cumpla con lo establecido por la Orden EDU/2075/2010 en cuanto a que dicho proyecto: “Elaboración, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos de grado y master, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable”

CRITERIO 6.- RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Será de especial atención en futuros procesos de evaluación externa el desarrollo temporal del plan de estudios del Máster entre las sedes de Segovia y Madrid, así como el correcto desarrollo de las actividades en el Centro de Madrid en cuanto a que se asegure un adecuado despliegue de los Proyectos Fin de Carrera, siendo de especial atención el software técnico necesario para la realización de los Proyectos de Ejecución.

CRITERIO 5.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se recomienda impulsar acciones destinadas al incremento del profesorado permanente, sobre todo de arquitectos con habilitación para trabajar en España.

CRITERIO 6.- RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Se recomienda disponer de suficiente personal de apoyo específico para dar soporte al Máster.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL